



SECRETARIA GENERAL
MFR/ssc

D^a. MARTA MARÍA FUERTES RODRIGUEZ,

**VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN
FUNCIONES DE SECRETARIA,**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **treinta de abril de dos mil veinticinco** consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

06. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2025 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos n.º 3/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, exponiendo las modificaciones que se proponen tanto en la modalidad de créditos extraordinarios (Cuotas de Urbanización del Polígono de La Lastra, por importe de 554.622,59 euros); como en la modalidad de suplementos de crédito (mayores intereses de demora por importe de 749.565,08 euros, y Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, Bonos al Consumo, por importe de 150.000,00 euros); señalando que el citado Expediente asciende, por tanto, a la cifra total de 1.454.187,67 euros.

Continúa su intervención detallando cómo se financia dicha modificación de créditos: mediante el Fondo de Contingencia, en cuantía de 1.304.187,67 euros; y mediante Bajas de Créditos de partidas presupuestarias del Capítulo 6 del Estado de Gastos –que detalla–, en cuantía de 150.000,00 euros; con un importe total de 1.454.187,67 euros.

Finaliza diciendo que, en su consecuencia, se modifican también las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2025, para recoger en su Base 40ª la subvención directa a la Cámara de Comercio e Industria de León para el Programa “Bonos al Consumo”.

Abierto el debate, toma la palabra, en primer lugar, el Concejal Sr. Del Fueyo Álvarez (D. Ildefonso), quien pregunta si, de esas tres partes que conforman la modificación de créditos, algunas lo son para dar cumplimiento a la sentencia judicial re-caída sobre las cuotas de urbanización del Polígono de La Lastra.

Contesta la Presidencia que así es.

Replica el Sr. Del Fueyo Álvarez, quien dice que eso habría que decirlo.

Replica el Sr. Presidente, quien dice que, dado que todo esto se ha publicado en la prensa y resulta suficientemente conocido, pensaba que se daba por sobreentendido.

Toma la palabra, a continuación, la portavoz del Grupo VOX en la Comisión, Sra. Herreros Rodríguez (D.ª Blanca), quien pregunta cómo es posible que, de unas cuotas de 550.000,00 euros, se haya llegado a una situación en la que los intereses son de casi

750.000,00 euros, añadiendo que le gustaría conocer el proceso, puesto que, con la documentación que ella dispone –tanto la que se le ha remitido para esta Comisión, como de la recibida para el acuerdo que se adoptó por la Junta de Gobierno Local–, no queda claro cómo se ha realizado dicho proceso y le gustaría saber cómo se ha llegado a esta situación, con unos intereses tan escandalosos.

Contesta el Sr. Presidente, quien dice que en la Comisión de Hacienda lo único que tenemos que hacer es dotar del crédito necesario a las necesidades que tienen los distintos servicios municipales, en este caso, el Servicio de Urbanismo, añadiendo que para conocer más detalles debería dirigirse a dicho Servicio, que es el competente en la materia y quien formula esta solicitud de mayores créditos presupuestarios para hacer frente a dicho gasto.

Finaliza diciendo que, en lo que él conoce, ha habido un proceso largo de re-cursos: inicialmente lo gana el Ayuntamiento, se apela, se pierde, y durante ese tiempo no se tramita ningún gasto o la Asesoría Jurídica no comunica el resultado de esa resolución; y pasa el tiempo y con ello aumentan los gastos por intereses.

Replica la Concejala Sra. Herreros Rodríguez, quien pregunta si puede saber de qué año son las cuotas de urbanización, añadiendo que ella dispone de un Decreto de la Concejala de Urbanismo del año 2019, que es el que ha sido anulado por resolución judicial, pero desconoce en qué año se giraron tales cuotas.

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que habla de memoria, y, por tanto, con riesgo de equivocarse, señalando que la ejecución del Polígono de La Lastra finalizó en torno al año 2011 o quizás algo más tarde. Añadiendo que no lo puede precisar con exactitud.

Interviene nuevamente la Concejala Sra. Herreros Rodríguez (D.^a Blanca), quien señala que los intereses están calculados a fecha de Junio del año 2024, añadiendo que faltan, por tanto, los intereses devengados desde entonces hasta la fecha del pago, y los intereses procesales, preguntando por qué no se contemplan en la propuesta de modificación de créditos estos nuevos intereses.

Contesta el Sr. Presidente, quien dice que piensa que tales intereses estén incluidos en el importe solicitado.

Replica la Sra. Herreros Rodríguez, quien dice que no lo están.

Replica el Sr. Presidente, quien dice que no se trata de eludir la respuesta a la pregunta que se formula, pero entiende que esos detalles le corresponden al Servicio de Urbanismo, a quien remite a la Sra. Portavoz del Grupo VOX para conocer las cuestiones planteadas.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de **Modificación de Créditos n.º 3/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos que se recogen en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.



No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. Alonso Sutil (D. Carmelo), Aguado Cabezas (D.^a María Elena), Pola Gutiérrez (D. Álvaro) y González Fernández (D.^a M.^a Lourdes Victoria); los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. Frade Nieto (D. José Manuel), Cabañeros Posado (D. José Antonio) y Rodríguez Fernández (D.^a María Cecilia); las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. Fernández González (D.^a María Teresa) y Fernández Domínguez (D.^a Seila); la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. Herreros Rodríguez (D.^a Blanca María); y el Concejala No adscrito D. Ildefonso del Fueyo Álvarez, lo que hace un total de once votos a favor.

Por lo que la Comisión, con once votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos número 3/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

A) Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2025

Se habilitan y/o suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, por un importe total de **1.454.187,67 euros**, habilitando créditos presupuestarios por importe de 554.622,59 euros, y suplementando créditos presupuestarios por importe de 899.565,08 euros, conforme al siguiente desglose por aplicaciones e importes:

Aplicación presupuestaria a GASTOS			CONCEPTO ESTADO GASTOS	Importe (€)	Proyecto
06	15100	60939	CUOTAS URBANIZACIÓN POLÍGONO LA LASTRA	554.622,59	2024/4/AY06/24
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...				554.622,59	
02	01110	35200	INTERESES DE DEMORA SENTENCIA JUDICIAL	749.565,08	2024/4/AY06/24
05	43000	48937	CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN BONOS CONSUMO	150.000,00	
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...				899.565,08	
TOTAL MODIFICACION 3/2025...				1.454.187,67	

B) Recursos que financian la presente modificación de créditos

Las anteriores modificaciones se financian, por el total de **1.454.187,67 euros**, con cargo a bajas de crédito del Estado de Gastos, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria GASTOS			BAJAS DE CRÉDITO	Importe (€)	Proyecto
02	92900	50000	FONDO CONTINGENCIA: ART 31 LEY 2/12 ESTAB. PPTARIA. Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	1.304.187,67	
18	15300	63501	SUSTITUCIÓN VALLA CAMINO SANTIAGO PUENTE CASTRO	130.000,00	2025/4/AY18/17
21	23111	62305	REFORMAS EDIFICIO RESIDENCIA DE MAYORES	20.000,00	2024/4/AY24/30
TOTAL...				1.454.187,67	

SEGUNDO.- La precedente modificación de créditos supone, a su vez, modificar la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2025”, suplementando por importe de 150.000,00 euros la subvención directa inicial dotada para atender “Convenio Cámara de Comercio e Industria de León, Bonos Consumo”, quedando establecida en 300.000,00 euros la consignación definitiva para esta actuación.

TERCERO.- El anterior Expediente de Modificación de Créditos, así como la modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

(.../...)

Habiendo terminado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior anteriormente transcrito, que es **Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.**”



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de la redacción definitiva del acta, expido el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA